

## CONSUMO DE REFRESCO INCREMENTA EL PESO CORPORAL Y LOS PESOS RECAUDADOS<sup>1</sup>

Finalmente ha sido aprobada por la Cámara de Diputados la iniciativa del paquete económico 2014 presentado por el gobierno de Enrique Peña Nieto que propone “gravar con el IEPS, a través del establecimiento a nivel de productor e importador de una cuota específica de \$1 peso por litro a las bebidas saborizadas, así como concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, dependiendo del rendimiento, que al diluirse permitan obtener bebidas saborizadas, que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas”<sup>2</sup>. También se aprobó gravar 5% a alimentos no básicos con alto contenido calórico (botanas, chocolates, dulces, etc.). En lo que respecta al impuesto al refresco, la Asociación Nacional de Productores de Refrescos y Aguas Carbonatadas A.C. (ANPRAC) no está de acuerdo y amenaza con un recorte paulatino de 10 mil plazas laborales, empezando en enero de 2014, hasta llegar a un total de 20 mil.<sup>3</sup> Esto no es sorpresa, desde hace tiempo esta asociación venía declarando su absoluto desacuerdo con los argumentos, ampliamente diseminados y conocidos, acerca del daño a la salud que provoca el consumo de bebidas azucaradas<sup>4</sup>, aunque en ningún momento han presentado evidencia sólida de que esta afirmación es falsa. En contraparte, sí existen estudios científicos que asocian el incremento del índice de masa corporal, con el incremento en el consumo de refrescos, y esto a su vez incrementa la probabilidad de desarrollar diabetes.<sup>5</sup>

Independientemente de los argumentos de la ANPRAC sobre el efecto económico que este impuesto tendrá sobre la economía y el empleo. Es importante puntualizar lo siguiente:

### 1) La población con mayor peso consume más refresco

Esto se observa en hombres y mujeres, aunque es más evidente en los varones. Con base en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (Ensanut 2012) es posible relacionar el gasto del hogar en el consumo de determinados alimentos -entre ellos los refrescos- y las siluetas de Stunkard para calcular la prevalencia de obesidad y sobrepeso.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Estas notas son propiedad de INDICADOR Consultores SA de CV. Se permite su reproducción total o parcial siempre y cuando se cite la fuente.

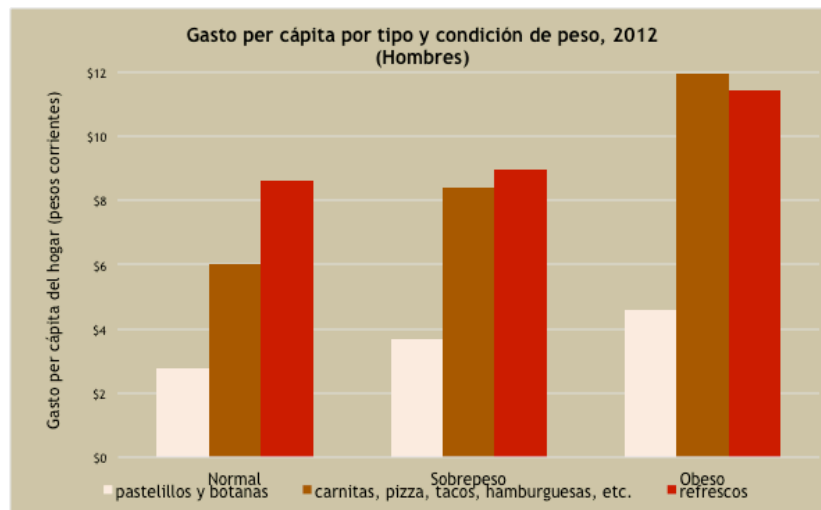
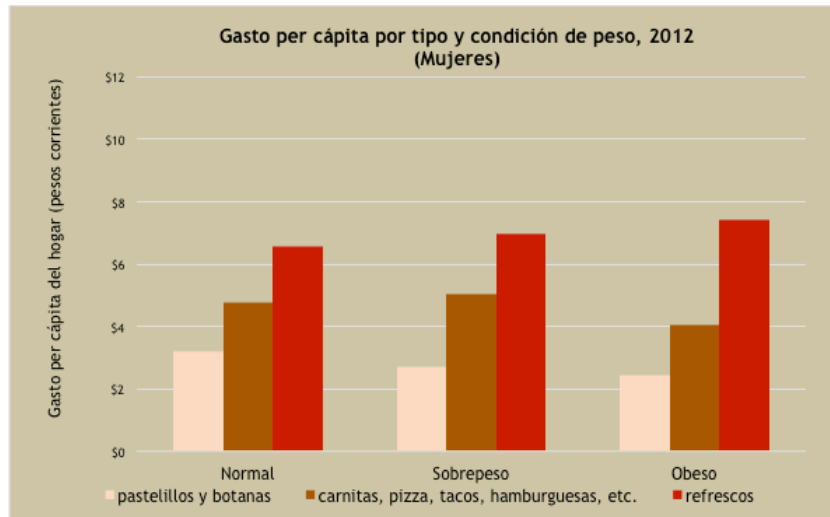
<sup>2</sup> Ver SHCP. *Comunicado de Prensa*. Entrega de Paquete Económico 2014 y de la Propuesta de Reforma Hacendaria y de Seguridad Social. México, D.F., 8 de septiembre 2013. <http://www.diputados.gob.mx/PEF2014>.

<sup>3</sup> Ver nota <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/37645.html>.

<sup>4</sup> Para ver los boletines de prensa de la ANPRAC ver <http://anprac.org.mx/paginas/boletin.html>.

<sup>5</sup> La lista de estos estudios puede revisarse en <http://www.elpoderdelconsumidor.org/saludnutricional/la-infeliz-verdad-sobre-los-refrescos>. También ver Rivera, Muñoz, Rosas, et al. 2008. Consumo de bebidas para una vida saludable: recomendaciones para la población mexicana. *Salud Pública de México*, vol. 50. No. 2, marzo-abril.

<sup>6</sup> Al entrevistado se le muestran las siluetas de Stunkard, según sexo, que son nueve imágenes de figuras corporales que van de menor a mayor peso. Varios estudios han mostrado la validez de esta metodología de auto-reporte para estimar la prevalencia de obesidad y sobrepeso (ver Cortés-Martínez, G., N. Vallejo-



Nota: Población de 20 y más años. El gasto que se muestra es el gasto semanal promedio por persona en el hogar.

Fuente: Elaboración propia con base en Ensanut 2012.

Las gráficas muestran que la población masculina obesa y con sobrepeso tienen un mayor gasto por persona en el hogar en: pastelillos y botanas; carnitas, pizza, tacos y hamburguesas; y refrescos. Para el caso de las mujeres este patrón aplica para el caso de los refrescos. Un refresco de 600 mililitros costaba, en 2012, alrededor de \$9 pesos, esto significa que una persona (hombre o mujer) con peso normal consumía menos de 600 mililitros a la semana, mientras que un hombre con obesidad cerca de 1.5 litros.

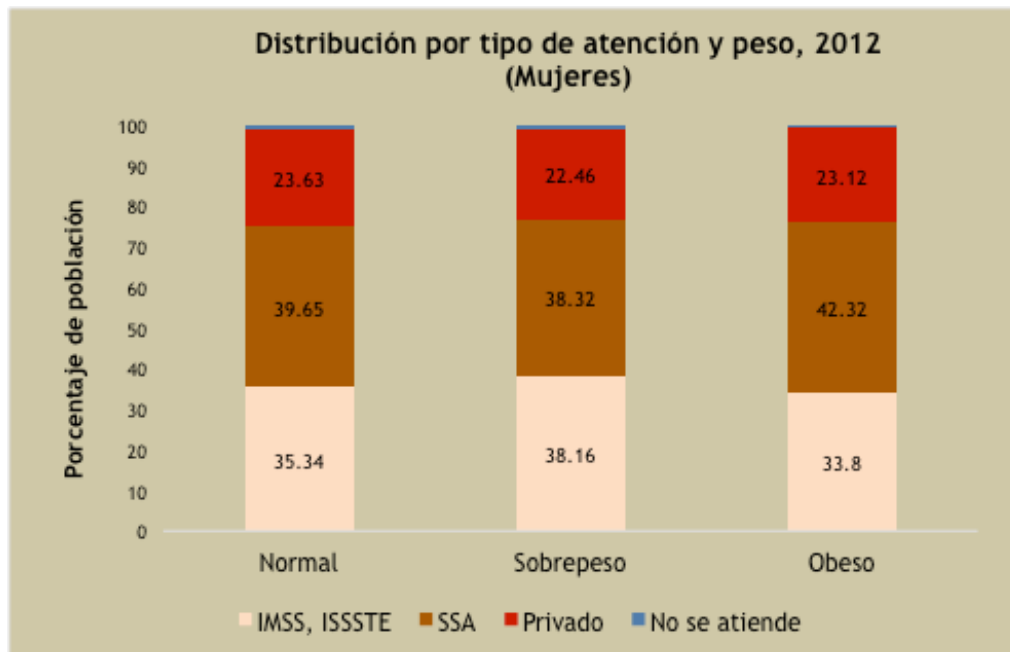
---

de la Cruz, D. Pérez-Delgado, L. Ortiz-Hernández. 2009. Utilidad de siluetas corporales en la evaluación del estado nutricional en escolares y adolescentes de la Ciudad de México, vol. 66, noviembre-diciembre. Departamento de Atención a la Salud, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, México DF. [www.medigraphic.org.mx](http://www.medigraphic.org.mx).

Generalmente el gasto está subestimado en estas encuestas, prueba de ello es que datos de la ANPRAC reportan que el consumo total de refrescos en México fue de 16 mil millones de litros al año (aunque no especifican año)<sup>7</sup>, esto se traduce en 135 litros por persona, aunque Euromonitor International estima, para el año 2011, 146 litros por persona.<sup>8</sup> Esto equivale entre 2.5 y 2.8 litros de refresco semanales por persona.

2) La obesidad y sobrepeso traen riesgos a la salud y eso implica un costo para el Estado

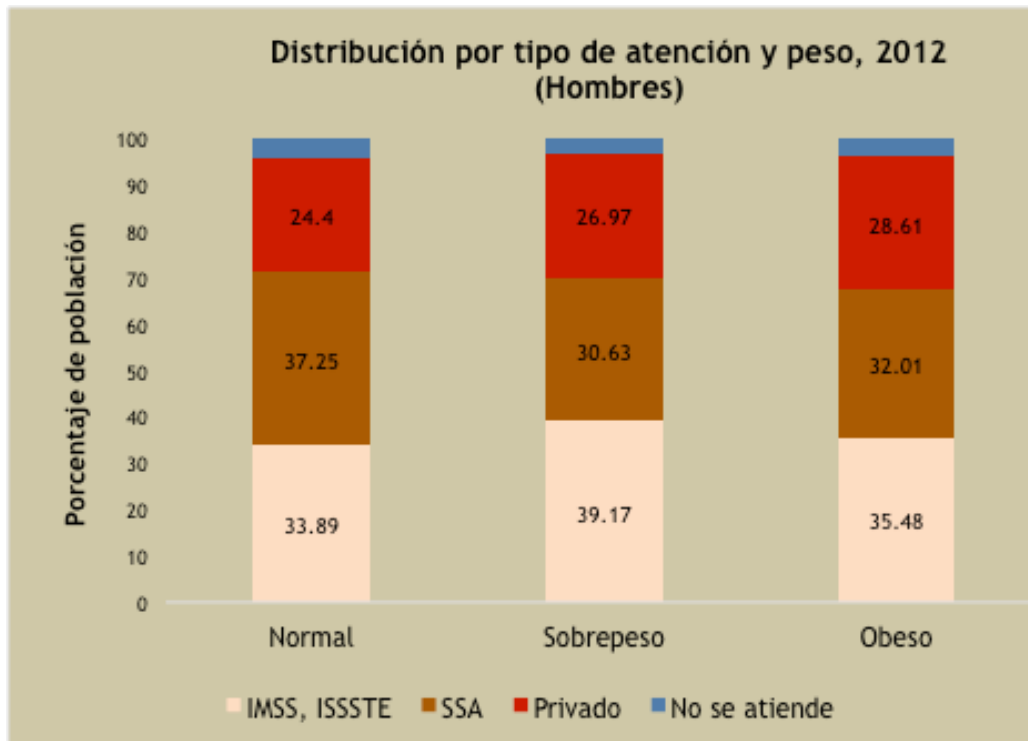
No se necesita exponer ni detallar la evidencia respecto a los riesgos a la salud que la condición de sobrepeso y obesidad conllevan (presión arterial alta, diabetes, afecciones al corazón, etc.), una población enferma constituye un costo para el Estado; 76% de las mujeres y 68% de los hombres con sobrepeso y obesidad se atienden en clínicas públicas.<sup>9</sup>



<sup>7</sup> Fuente: [http://anprac.org.mx/descargas/hoja\\_de\\_datos.pdf](http://anprac.org.mx/descargas/hoja_de_datos.pdf).

<sup>8</sup> Fuente: [http://www.slate.com/articles/health\\_and\\_science/map\\_of\\_the\\_week/2012/07/map\\_of\\_soda\\_consumption\\_americans\\_drink\\_more\\_than\\_anyone\\_else.html](http://www.slate.com/articles/health_and_science/map_of_the_week/2012/07/map_of_soda_consumption_americans_drink_more_than_anyone_else.html)

<sup>9</sup> Estimación propia con base en Ensanut 2012.



Nota: Población de 20 y más años.  
Fuente: Elaboración propia con base en Ensanut 2012.

### Conclusión

El Estado tiene la obligación de velar por los intereses de todos sus miembros, respetando la libertad individual y colectiva. El uso del gasto debe ser lo más eficiente y eficaz, por lo que en su papel de ejecutor debe tomar en cuenta los efectos positivos y negativos de una política de ingresos y de egresos.

La ANPRAC estima que sus ventas disminuirán, con este gravamen, entre 15% y 20%<sup>10</sup>, asumiendo que esto es cierto, los ingresos del gobierno federal incrementarían entre \$12 mil 800 millones de pesos y \$13 mil 600 millones de pesos, monto nada despreciable ya que representa alrededor del 8% del presupuesto total del ISSSTE o 3% del presupuesto del IMSS u 11% del presupuesto de la Secretaría de Salud.<sup>11</sup>

Una población enferma se traduce en menor calidad de vida, menor productividad y mayor costo para el Estado en la provisión de servicios médicos. La libertad siempre se acompaña de responsabilidad, las personas con malos hábitos de consumo deben pagar más, ya que la probabilidad de utilizar los servicios de atención médica públicos es mayor.

<sup>10</sup> Fuente: <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/37645.html>.

<sup>11</sup> Estimaciones propias con base en Diario Oficial de la Federación. Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. 27 de diciembre de 2012 y el consumo total anual reportado por la ANPRAC de 16 mil millones de litros al año mencionado anteriormente (la fuente se menciona en la nota al pie 7).